



BASES LEGALES CONCURSO

DISEÑO FRONTAL PACKAGING NOMEN EARTH 2021

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa Nomen Foods S.L. (el organizador) con domicilio en Ctra. Camarles-Deltebre Km.6,5, Deltebre – 43580 Tarragona y NIF B55717359, organiza la edición 2021 del concurso Diseño Frontal del Packaging del producto Nomen Earth, de acuerdo a las condiciones que se señalan a continuación.

2. OBJETIVO

El objetivo del concurso es escoger el diseño del frontal del packaging 2021 del arroz Nomen Earth, producto creado por Nomen Foods y que se inspira en la preservación del medio ambiente, para que las generaciones venideras puedan disfrutar de los recursos naturales que ofrece el planeta.

3.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

- El concurso es válido para el todo el territorio nacional.
- Concurso dirigido a mayores de 18 años residentes en España. En caso de que se desee presentar el diseño de un menor de 18 años, deberá formalizar la participación el tutor o representante que lo tenga a su cargo, declarando a todos los efectos que cuenta con la autorización del titular para incluirlo en el concurso.
- No podrán participar en el concurso trabajadores de Nomen Foods S.L. ni de otras empresas asociadas a la organización del concurso, así como tampoco podrán hacerlo familiares de éstos de hasta segundo grado de parentesco.

4.- VIGENCIA. FASES

- El concurso estará vigente entre el 11 de enero y el 9 de mayo de 2021.
- El período indicado se dividirá en dos fases:
 - Primera fase. Propuestas de diseño: desde el 11 de enero al 31 de marzo, a las 23:59 horas. Cerrado el plazo de presentación de propuestas, se procederá a escoger a 6 finalistas que se someterán a votación online.
 - Segunda fase. Votación online. Elección de ganador: desde el 12 de abril hasta las 23:59 horas del 9 de mayo.

5.- PREMIOS

- Los 6 diseños finalistas recibirán un lote de productos y merchandising Nomen Earth.
- El ganador del concurso obtendrá un premio en metálico de mil euros (1,000 EUR).

Los premios son como se exponen y no incluyen otros conceptos, salvo los expresamente contemplados en las presentes Bases Legales.



6.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Fase 1

Presentación de las propuestas de diseño (11 de enero-31 de marzo). Elección de finalistas.

Presentación

- La participación se desarrollará en www.nomenearth.es
- Temática del diseño: el diseño debe transmitir el espíritu sostenible del producto Nomen Earth, su calidad y su compromiso con el medio ambiente.
- Técnica: libre. Dibujo, pintura, diseño, o cualquier otra que transmita el valor del producto.
- El diseño debe incorporarse el formato jpg o png con un peso máximo de 5 megas.
- Si lo desea, el participante podrá adjuntar explicación que sustente su propuesta.
- Todos los participantes deberán cumplimentar el formulario de participación de forma íntegra y veraz. Los concursantes garantizan la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos personales facilitados. En todo caso, los datos que se soliciten con motivo de la participación en el concurso serán tratados conforme a la normativa de protección de datos. Se deberá aportar una dirección de correo electrónico válida, ya que éste será el medio de notificación.

Cada concursante/registro podrá participar con los diseños que desee, no existiendo un número máximo de diseños por concursante. Cada vez que se participe, se deberá cumplimentar nuevamente el formulario de registro.

Los diseños presentados al concurso deberán ser inéditos.

Los diseños no pueden haberse presentado a ningún tipo de certamen o concurso previo, ni aún si en dichos certámenes o concursos no resultaron ganadores.

Elección de finalistas

Cerrado el período de presentación de propuestas de diseño, el 31 de marzo a las 23:59 horas, un jurado de Nomen Foods, procederá a elegir a los 6 finalistas que pasarán a votación popular online.

El criterio para escoger a los finalistas será totalmente discrecional y subjetivo. Se tendrá en cuenta especialmente que el diseño refleje el espíritu del producto Nomen Earth, el objetivo de compromiso con el planeta de Nomen Foods S.L.; que dialogue con la imagen de marca y sus otros diseños, la legibilidad y otros aspectos que el jurado considere.

La resolución del jurado será inapelable.

En caso de que el jurado considere que ninguno de los diseños cumple con las condiciones mínimas para formar parte del Packaging del arroz Nomen Earth o exista incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos o de presentación, podrá declarar el concurso desierto.



El equipo de diseño de Nomen Earth ajustará las propuestas de los 6 finalistas para pasar a la siguiente fase de votaciones, según las necesidades más técnicas del propio pack, requisitos para productos alimentarios, y necesidades de negocio.

Fase 2. Votaciones online. (12 de abril hasta las 23:59 horas del 9 de mayo). Elección del diseño ganador.

Los 6 finalistas elegidos pasarán a votación popular, la cual se realizará online a través de la página web del concurso y redes sociales.

El diseño más votado será el ganador. Los siguientes dos diseños más votados, quedarán en calidad de participantes suplentes en orden de número de votos, para el caso de que el ganador no pueda disfrutar del premio, por ejemplo, por falta de requisitos de temática, condiciones técnicas o exigencias de presentación, o por falta de aceptación del premio, entre otros aspectos.

En caso de empate, decidirá el jurado de Nomen Food, de forma inapelable.

Cualquier sospecha de acciones anómalas o fraudulentas que afecten a la legitimidad de las votaciones, autoriza a la suspensión de la acción hasta que se resuelva satisfactoriamente, pudiendo integrarse mecanismos u otros cambios que solventen y garanticen la transparencia de la acción. En caso de no ser así por causas ajenas al organizador, se podrá suspender de forma definitiva.

Los usuarios pueden consultar las condiciones de participación en las votaciones online a través de [este enlace](#)

7.- RESULTADOS DE LAS VOTACIONES y NOTIFICACIÓN

El resultado de las votaciones se publicará en tiempo real durante toda la vigencia de concurso. Cerrada la votación, se conocerá al concursante ganador, y al segundo y tercer lugar.

Notificación

Al ganador o ganadora se le notificará formalmente su condición mediante un correo electrónico según sus datos de registro. Desde el envío del correo, tendrán un plazo de 3 días naturales para contestar al mail de notificación y aceptar el premio. En caso de que no se tenga noticias suyas en dicho plazo, se pasará a la lista de suplentes, repitiendo exactamente el mismo procedimiento y plazos con cada uno de ellos.

8.- PUBLICACIÓN DE NOMBRE Y APELLIDOS E IMAGEN DEL GANADOR O GANADORA y FINALISTAS

El ganador o ganadora y los finalistas autorizan la publicación de su nombre y apellido e imagen, junto con el diseño ganador/finalista. El organizador queda autorizado a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta acción, todo ello en cualquier medio (perfiles de redes sociales, web site, entre otros) sin que obtenga derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido conforme a estas bases. En caso de tratarse de un ganador o ganadora menor de edad, sus representantes autorizan la publicación de sus datos para los fines indicados.



9.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los lotes de productos Nomen Food se enviarán al domicilio del participante finalista, según sus datos de registro.

El ganador o ganadora recibirá su premio de mil euros (1,000EUR) vía transferencia bancaria o cheque.

Si el diseño ganador es de un menor de edad, la aceptación del premio deberá realizarla formalmente el tutor o representante que formalizó la participación, quien lo recibirá formalmente.

10.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Siendo el objetivo del concurso escoger el diseño del frontal del Packaging 2021 del arroz Nomen Earth, se requerirá que el ganador o ganadora ceda sus derechos de propiedad intelectual en favor del organizador, y en concreto sus derechos de explotación. Para el cumplimiento de dicha finalidad, será imprescindible que el ganador o ganadora suscriba un contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual, cuyos términos principales pueden ser consultados [aquí](#)

En caso de que el ganador se niegue a suscribir el acuerdo de cesión de derechos, perderá el derecho al premio, pasando éste a la lista de suplentes.

La cesión será de carácter mundial, en exclusiva, con capacidad de ceder a terceros, por 5 años. Quedarán cedidos los derechos de reproducción y comunicación pública, incluida la puesta a disposición a través de Internet, a efectos de que el diseño pueda ser objeto de difusión a través de perfiles de redes sociales y páginas web, y para que pueda ser integrado en el Packaging del producto ya descrito; el derecho de distribución; el derecho de transformación, a efectos de modificar el diseño a fin de optimizarlo para su posterior impresión; el de adaptarlo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del diseño. Se incluye en la cesión el derecho del organizador a realizar obras derivadas.

El diseño ganador se utilizará en el Packaging del producto, en merchandising de Nomen Food, en cartelería y en cualquier otro formato impreso, como folletos, tarjetas, postales, dípticos, entre otros; y, en general, para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos al momento de publicarse los resultados del concurso. También se podrá utilizar en presentaciones internas o externas del organizador. Se difundirá a través de Internet, en perfiles y redes sociales, con fines promocionales y de transparencia. El diseño incorporado al producto se conservará como parte del archivo histórico de Nomen Food accesible a través de Internet.

Los derechos morales son inalienables y corresponderán siempre a sus autores.

Todos los participantes otorgan garantía de autoría y originalidad respecto del diseño presentado a concurso.

Todos los participantes autorizan a reproducir y comunicar públicamente a través de páginas web y perfiles de redes sociales de Nomen Food, el diseño presentado a concurso, con fines de difusión, promoción y transparencia del concurso.



11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

- El ganador/a deberá facilitar una fotocopia de su DNI, NIE u otro documento válido de identidad, si así se le requiere. En caso de haberse requerido comprobación de identidad y el ganador/a no hubiese adjuntado documentación alguna, perderá el derecho al premio, pasando éste a la lista de suplentes.
- En ningún caso el premio podrá ser canjeado por su equivalente en especie, o en metálico, en el caso de que se trate de los lotes de productos Nomen Earth.
- El premio es intransferible.
- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a NOMEN FOOD la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

12. RESPONSABILIDAD Y RESERVA DE DERECHOS

- El Organizador se reserva el derecho a excluir de participación a quienes no cumplan con los requisitos de participación.
- Nomen Food se reserva el derecho a excluir la participación o de dejar los premios desiertos en el caso de que existan presunciones de fraude o porque no se cumple con los criterios del jurado.
- Se podrán realizar modificaciones a la mecánica con el objeto de mejorarla o de evitar actitudes fraudulentas. También podrán realizarse otro tipo de modificaciones siempre que éstas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes.
- El organizador se reserva el derecho a no admitir o a excluir a los participantes que hayan facilitado datos falsos, erróneos, inexactos o que incumplan lo establecido en las presentes Bases, quedando eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de que dichos errores o falsedades impidan la identificación del ganador o finalista.
- La entidad organizadora se reserva el derecho de mantener temporalmente inoperativa la web por razones de mantenimiento y/o seguridad.
- Nomen Food excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa y, en particular, aunque no de modo exclusivo, las incidencias que puedan derivar de fallos de acceso a Internet y error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado al organizador.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los concursantes serán tratados por Nomen Foods S.L., como Responsable del Tratamiento, de acuerdo a las exigencias contempladas en el Reglamento 2016/679 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales. Los interesados serán debidamente informados de los detalles del tratamiento al momento de la recabación de sus datos en cada uno de los formularos pertinentes al concurso.



14.- LEGISLACIÓN APLICABLE, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y COMPETENCIA

- El concurso se regula por la ley española vigente.
- La participación en el concurso supone la aceptación íntegra e incondicional de las presentes Bases.
- Se exigirá al ganador la firma de un documento acreditativo de la entrega del premio.
- Todos los conflictos que puedan surgir se someterán a la decisión de los tribunales de Barcelona.